

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1

En Providencia, a 22 de Diciembre de 2004, siendo las 10:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. **Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA; DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA; DON RODRIGO GARCIA MÁRQUEZ; DON CARLOS GOÑI GARRIDO; DON PEDRO LIZANA GREVE; DON PEDRO VICUÑA NAVARRO; DON IVAN NOGUERA PHILLIPS Y DOÑA PILAR CRUZ HURTADO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STICLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZZMACHER, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DON JORGE VIZCAYA DONOSO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL (S); DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO (S); DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL CORIPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON TARCISIO ROSAS VARAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; DOÑA FRANCISCA HERRERA VARAS, PERIODISTA DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA, DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°112 APROBACIÓN ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA

II.- CUENTA

- 2.1. Programa Verano Seguro 2005
- 2.2. Actividades de Verano 2005
- 2.3. Informes Artículo 8º inciso 7º de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

III.- TABLA

- 3.1. Reglamento Concejo Municipal
- 3.2. Constitución Comisiones
- 3.3. Modificación Presupuestaria N°7
- 3.4. Pasantía Estados Unidos
- 3.5. Subvención Consejo Local de Deportes de Providencia
- 3.6. Transacción Extrajudicial con los Sres:
 - a) Rafael Vega
 - b) Pablo Vergara
 - c) César Navarro
- 3.7. Adjudicación Propuesta Pública “Mejoramiento Juegos Infantiles Plazoleta Juan Montalvo”

IV.- VARIOS

SALUDOS AL NUEVO CONCEJO

El Sr. Alcalde saluda al nuevo Concejo Municipal y señala que hace votos por el éxito de su gestión, esperando se pueda hacer un aporte a la comuna durante los próximos cuatro años. Expresa que Providencia es una comuna que crece fuertemente y todos los integrantes del Concejo tienen un solo espíritu: trabajar por Providencia, solucionar los problemas, compartir inquietudes, plantear puntos de vista, diferir tal vez muchas veces, pero en la idea de llegar siempre a un acuerdo que favorezca a Providencia.

Plantea que el trabajo debería concentrarse en lo que son los gobiernos locales porque el tema de la Ley de Rentas II ha comenzado a penetrar fuertemente en la agenda del país y Providencia debe pensar muy bien lo que ésta significa. Señala que esta ley trae bastantes sorpresas y es bueno que todos tengan opinión al respecto porque es muy probable que el presupuesto del año 2005 se vea afectado seriamente. Indica que ha estado leyendo el proyecto de ley y a través de ella la Municipalidad de Providencia estaría obligada a hacer un aporte extraordinario, que no está claro porque hay dos artículos que dicen relación con el tema, y que correspondería a 2.100 millones de pesos, los que se aportarían entre los municipios de Las Condes, Vitacura y Providencia, con el objeto de financiar el Teatro Municipal. Este punto, lamentablemente, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión respectiva del Congreso, ni siquiera los Senadores y Diputados que representan estas comunas, que debieran responder por los intereses de sus contribuyentes, las han defendido. Incluso, en un artículo aparecido en el diario La Nación, el ex alcalde de San Joaquín, Ramón Farías, llama a las Municipiipalidades de Providencia, Las Condes y Vitacura a hacer más actos de generosidad para ayudar a las comunas más pobres. Afirma que la Ley de Rentas II es un tema complicado, que contiene una serie de otras normas, entre ellas el tema de las propiedades que quedan exentas del pago de contribuciones (propiedades valuadas en menos M\$10.500) y que corresponden casi al 70% de las propiedades del país, lo que significa que las comunas más pobres van a entrar en falencia de recursos porque esas propiedades no sólo quedan exentas del pago de contribuciones sino que tampoco deberán aportar nada por todos los servicios que reciben.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

Plantea que es necesario cruzar toda la información y los cambios que se desprenden de la Ley de Rentas II para ver qué impacto va a tener en el presupuesto municipal. Sostiene que, según sus cálculos, el presupuesto de Providencia caería en al menos 750 millones de pesos este año, lo que hará necesario ajustar presupuestariamente las proyecciones que se tienen para el año 2005.

Indica que en el proyecto de ley se señala, por ejemplo, que las Municipalidades de Providencia, Vitacura y Las Condes, adicionalmente al aporte que impone el N°1, Art. 14, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, integrarán anualmente el Fondo Común Municipal un monto de 70.000 UTM. Por otro lado, en un aporte que aparece cruzado, se agrega que no obstante lo señalado, las referidas Municipalidades quedarán exceptuadas de integrar el Fondo siempre que eso se lo entreguen a la Municipalidad de Santiago para la Corporación Cultural.

Adicionalmente, el 18% de las multas cursadas por infracciones de tránsito, que antes iban al Servicio Nacional de Menores (SENAME), ahora irán también al Fondo Común Municipal. Se produce un aumento de las remuneraciones tanto de los Concejales, hasta 12 UTM, como de los Alcaldes. Asimismo, se señala en el proyecto de Ley que regula el artículo 110 de la Constitución Política que ninguna de las personas que trabaje en la Municipalidad puede ganar, globalmente, más del 70% de lo que gana el Alcalde, incluidos los bonos de gestión y cualquier otro tipo de incentivo. Por otra parte, todos los cargos de Directores de Área serán de exclusiva confianza, excepto los cargos de Director de Control y de Obras Municipales, sin indemnización a ningún evento.

Por último el Gobierno Central no aparece haciendo grandes aportes al Fondo Común Municipal.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que la Ley de Rentas II es una materia que se viene discutiendo desde hace tres años y que la gran mayoría de los Alcaldes han presentado reclamos ante el gobierno respecto de la inacción que el Ejecutivo tenía en relación a las urgencias porque el año pasado se aprobó en la Cámara de Diputados, por unanimidad en mucho!; aspectos, y pasó a la Comisión de Gobierno Interior del Senado, donde quedó postergada por otras materias. Señala que finalmente, ante la petición de la Asociación Chilena de Municipalidades, presidida por el Alcalde de Ñuñoa, y de todo su Consejo Ejecutivo, se le pidió a Su Excelencia que hiciera uso de las atribuciones que el ordenamiento jurídico le confiere y se le colocara urgencia, de manera que sea aprobada dentro de 30 días.

Comparte la opinión del Alcalde en el sentido de que a las Municipalidades de Providencia, Las Condes y Vitacura se les imponen ciertos gravámenes que aparentemente son injustos y demasiado pesados, no obstante que estas comunas tienen muchos ingresos. Agrega que considera poco justo, en relación al país, que haya comunas donde, por ejemplo, hay viviendas nuevas que, no obstante, no pagan impuesto territorial, situación que considera realmente injusta porque quien recibe una casa nueva, aunque sea con subsidio habitacional, debiera contribuir en algo al menos, pero no tener una exención total. Señala que esa es la razón por la que hay comunas dentro de la Región Metropolitana en las que el 80% de sus propiedades raíces están exentas del impuesto territorial y por eso se les carga la mano a comunas como Las Condes, Providencia y Vitacura.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

Plantea que como la Ley de Rentas II incide en una Ley Orgánica Constitucional, tiene un trámite obligado ante el Tribunal Constitucional, compuesto por distinguidos y avezados juristas en el tema, quienes harán el examen pertinente, de tal manera que no habrá expropiación ni ilegalidad que pueda pasar ese filtro.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Señala que el aporte adicional que se exige a tres comunas no tiene el mismo trámite ni viene con la misma idea legislativa de la Ley de Rentas II, sino que proviene del problema de financiamiento del Teatro del Municipal de Santiago y que, entre el Intendente y el Alcalde de Santiago acordaron darle solución con los aportes de las Comunas de Vitacura, Las Condes y Providencia. Expresa que no sabía que ese tema se había agregado en la Ley de Rentas II, pero lo considera tremendamente odioso y de doble estándar porque significa aplicar un impuesto dirigido. Indica que no tiene confianza en que el Tribunal Constitucional repare esta flagrante violación del principio de igualdad, pero sí cree importante conocer la opinión que al respecto tienen los parlamentarios del distrito y que ellos hagan saber, en las instancias de discusión que queden, que ese impuesto adicional que se está poniendo, que es para financiar el Teatro Municipal, no tiene porqué cargarse sobre las arcas de Providencia. Cree que ese es un punto en el que se podrá hacer algo, a pesar de que queda poco tiempo.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GRNE

Consulta en qué estado de tramitación está la ley.

El **Sr. Alcalde** responde que la ley está con trámite de suma urgencia en la Comisión de Gobierno Interior del Senado y que luego debe pasar a la Sala del Senado.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GRNE

Propone que cada miembro del Concejo Municipal de Providencia envíe a los Parlamentarios del distrito una carta expresando su punto de vista sobre el tema.

El **Sr. Alcalde** afirma que cualquier acción que se haga, individual o colectiva, es positiva porque el problema es que Providencia va a financiar el Teatro Municipal aun cuando no tiene ninguna responsabilidad en su administración y pudiera ser que el Teatro Municipal esté en dificultades porque ha sido mal administrado, porque los sueldos son millonarios o por cualquier otra situación similar.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GRNE

Considera que es absurdo que la Comuna de Providencia subsidie para que pague menos por la entrada, a gente muy pudiente que va al Teatro Municipal.

El **Sr. Alcalde** explica que el tema se ha discutido bastante y que los ex Alcaldes Ravinet y Lavín intentaron que la Municipalidad de Providencia hiciera un aporte extraordinario al Teatro Municipal, a lo que la administración de esta comuna se negó rotundamente.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Cree que hay una omisión en el terna de la ley porque el Teatro Municipal de Santiago cumple labores más bien de un teatro nacional y considera injusto que otros municipios tengan que subvencionar un teatro que funciona en términos municipales con la Municipalidad de Santiago, pero no le parece injusta la idea si funcionará como un teatro nacional, como la Ópera Nacional, y señala que se pueda plantear una modificación a la ley insistiendo en que se transforme en el Teatro de la Ópera Nacional, a lo cual cree que las municipalidades más pudientes deberían concurrir. Sin embargo, al mismo tiempo que debiesen concurrir, debiesen también tener una participación activa en las decisiones que se tomen.

Agrega que, a su juicio, el problema no está en el sueldo de los artistas sino en la gestión tanto económica como de políticas de desarrollo cultural. Una Ópera Nacional, en ese caso, debería significar un desarrollo del bell canto a nivel nacional absoluto, porque entonces tendría jurisdicción sobre todo el territorio nacional y en ese sentido sí sería importante, pero mientras sea un teatro municipal acotado a la Municipalidad de Santiago, parece una exacción un poco arbitraria.

1.1. APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA N°112

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°112, de 30 de Noviembre de 2004.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°112.

1.2. APROBACIÓN ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Constitutiva, celebrada el 6 de Diciembre de 2004.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Constitutiva.

2. CUENTA

2.1. PROGRAMA VERANO SEGURO 2005

El Sr. Alcalde informa que el Programa “Verano Seguro” es un plan que se hace todos los años para garantizarles a los vecinos una mayor seguridad porque Carabineros saca mucho personal para su Plan Estrella en el litoral central y, por tanto, el Municipio debe concurrir, subsidiariamente, con una reorganización.

El Sr. Héctor Vera, Director de Seguridad Vecinal, comunica que dentro de las medidas que se están implementando para el verano 2005, al igual que el año pasado, se encuentra el Plan “Casa Segura”, que ha tenido muy buena aceptación entre los vecinos y que implica que el Municipio esté preocupado durante las 24 horas del día de todas las viviendas que dejan encargadas los vecinos.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

Asimismo, indica que gracias a la nueva licitación, que terminó en Noviembre, se renovó toda la dotación de guardaparques y ahora se cuenta con personal que recorre en bicicletas los diferentes sectores asignados, además de los guardaparques a pie encargados de doce plazas de la Comuna. Por otra parte, informa que el horario normal es hasta las 22:00 horas, pero en verano, en los meses de Enero y Febrero, se amplía hasta las 24:00 horas.

Otra de las medidas que contempla el Programa es la creación de la “Brigada de Tránsito”, especialmente creada para descongestionar algunas avenidas que presentan problemas debido al incumplimiento de la señalética por parte de los automovilistas. El objetivo de esta brigada es liberar de las labores de tránsito a los inspectores de la Dirección de Seguridad Vecinal para focalizarlos en los lugares donde se cometen mayor número de delitos.

Por último, informa que el horario de trabajo de los inspectores motoristas se extenderá también hasta las 24:00 horas y que los guardacolegios serán destinados durante el verano a labores de seguridad de los vecinos.

El **Sr. Alcalde** destaca que lo más importante de este Programa es la reasignación de recursos. Informa que el servicio de guardacolegios por ejemplo, como están suspendidas las clases, pasa a cubrir otras áreas. Agrega que nuevamente se hará entrega de la revista Verano Seguro a todos los vecinos, con recomendaciones de medidas de seguridad para proteger las casas durante este período.

La exposición del Director de Seguridad Vecinal se agrega al acta como Anexo I.

2.2. ACTIVIDADES VERANO 2005

El **Sr. Alcalde** informa que la Municipalidad de Providencia tiene un vasto programa de actividades de verano, entre ellas el programa denominada “Verano Deportivo” el que fundamentalmente se concentra en el Parque Inés de Suárez, Polideportivo El Aguilucho, Gimnasio Santa Isabel, Gimnasio Antonio Varas y Campo Deportivo del Colegio Patrocinio San José. Los niños, entre 7 y 17 años se inscriben, pagan \$10.000 y realizan actividades desde las 9:00 hasta las 13:30 horas, sin límite de cupos.

En el Parque Inés de Suárez se hacen dos campamentos, los niños llegan el día sábado a las 21:00 horas, los papás les arman las carpas y luego los niños quedan a cargo de 12 profesores, hacen una fogata, un asado y al día siguiente, después del desayuno, los padres los pasan a retirar. Destaca que en cada uno de los campamentos; se reciben aproximadamente 400 niños.

Además de las actividades organizadas para los niños, se realizará también el Torneo Internacional de Voleibol Providencia 2005, en el Gimnasio Santa Isabel; se mantiene la Gimnasia Entretenida, con monitores, en el Parque Bustamante, Plaza La Alcaldesa y Plaza de la Aviación; talleres y cursos de actividad física, entre otros.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

El Departamento de Asistencia Social también realiza talleres durante el verano, como cocina, computación, baile, hipoterapia y otros, tanto para las dueñas de casa como para los adultos mayores, además de las tardes recreativas familiares y cuenta-cuentos familiares.

Da cuenta del Programa “Vacaciones en Providencia”, que se realiza con las organizaciones comunitarias y en el cual las familias pueden inscribirse pagando \$5.500 por persona para participar en viajes a Marbella, Algarrobo, Viña del Mar, entre otros. Destaca que los niños menores de diez años viajan gratis.

Por otra parte, desde el Centro de Información Turística sale todos los días un bus con una guía bilingüe para pasear gratuitamente por los lugares de interés turístico de la Comuna de Providencia. Durante la noche se realiza otro paseo, Providencia by Nigh.

Para la Escuela de Natación Temporada 2005 se cuenta con tres centros; el sistema de Bibliotecas Municipales se mantiene abierto durante todo el verano, hasta las 24:00 horas, cerrando solamente dos días al año (el 1 de Enero y el 19 de Septiembre); Juventud 2 Mil realiza programas de fotografía, diseño, mimos, exposiciones, gastronomía, danza, etc.

Finalmente, indica que durante este verano se realizara la Segunda Temporada de Teatro en el Parque Bustamante, en convenio con el DUOC; talleres en los Centros Integrales del Adulto Mayor y actividades municipales como la exposición de anticuarios y libros durante los meses de Enero y Febrero en la Plaza Centenario; concierto en Plaza Pedro de Valdivia el día 14 de Febrero, Música al Atardecer los días jueves en el Club Providencia, Música en el Barrio y Tertulias Musicales.

Por último, señala que durante la próxima semana se entregará a los vecinos una revista con toda la programación de las actividades que se realizarán durante el verano.

La exposición sobre las actividades de verano 2005, se agrega al acta como Anexo II.

2.3. INFORMES ARTICULO 8º INCISO 7º DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

3. TABLA

3.1. REGLAMENTO CONCEJO MUNICIPAL

La Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal, informa que a todos los Concejales, cuando asumieron sus funciones, se les entregó el Reglamento del Concejo Municipal y ahora deben formular sus observaciones a fin de que sea aprobado y pueda regir durante el actual período.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Expresa que si es el mismo Reglamento que fue aprobado por el anterior Concejo, confía en la experiencia de sus predecesores y da su aprobación.

El Sr. Alcalde explica que la ley establece que al constituirse un nuevo Concejo éste debe aprobar el Reglamento, sin perjuicio de lo cual, dentro de las facultades que tiene el Concejo, puede modificarse cuando se estime conveniente.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°2: APRUEBASE QUE EL CONCEJO SE REGULARA PARA SU FUNCIONAMIENTO INTERNO POR EL "REGLAMENTO INTERNO CONCEJO MUNICIPAL" APROBADO POR ACUERDO N°4 TOMADO EN SESION ORDINARIA N°2 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2000, MODIFICADO POR ACUERDO N°237 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N°40 DE 1 DE FEBRERO DE 2002, AMBOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. CONSTITUCIÓN DE COMISIONES

El Sr. Alcalde informa que, conforme al Reglamento, en Secretaría Municipal se inscribieron los Concejales para constituir las siguientes Comisiones: Presupuesto, Obras y Urbanismo, Cultura, Educación, Salud y Ordenanzas, Patente de Alcoholes y, por último Protección Civil, quedando sin quórum suficiente para constituirse las otras Comisiones.

Indica que lo que corresponde, por tanto, es aprobar la constitución de las Comisiones, cuyos miembros deberán elegir las presidencias e informarlas en la siguiente Sesión del Concejo.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Consulta si en las Comisiones pueden participar todos los Concejales y no solamente los que se han inscrito.

El Sr. Alcalde explica que en el capítulo "Comisiones" del Reglamento Interno del Concejo se indica que el Concejo se podrá organizar en comisiones, las que estime convenientes, y deberán estar constituidas por dos Concejales o más, y uno de ellos la presidirá. Agrega que cualquier Concejal puede ir a cualquier comisión, pero debe existir la formalidad de la constitución de una comisión.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Concuerda con el Sr. Alcalde e indica que las comisiones se incorporaron a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en una modificación del año 1999, porque antes no existía esa posibilidad. Señala que efectivamente cualquier Concejal

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

puede participar en cualquier Comisión y que éstas deben estar constituidas por Concejales, pero consulta dónde está la diferencia respecto de los titulares, es decir, quienes integran una comisión y no integran otra. Plantea que si dentro de las comisiones, que son órganos de trabajo previos a la discusión en la Sala, se vota algún proyecto o materia que deba ser conocido por todo el Concejo, quienes pueden votar en esa comisión, a su entender, son solamente los miembros que la constituyen. Por ejemplo, si personalmente no integra la Comisión de Seguridad Ciudadana y se está discutiendo un tema, puede asistir e incluso hacer uso de la palabra, pero si hay que votar un proyecto que se va a presentar en la Sala, en esas circunstancias no podría votar.

El Sr. Alcalde expresa que le parece bastante lógico el razonamiento del Concejal Carcía, pero no cree que en la ley esté así de claro como tampoco lo está en el Reglamento. Señala que tal vez fuera ése el espíritu de la ley, pero no está explicitado. Indica que en el Reglamento se dice que podrá concurrir cualquier Concejal a la votación, sin establecer en forma clara si podrá votar o no, a su juicio podría hacerlo y, en segundo lugar, si el Alcalde va a una comisión, por el solo ministerio de asistir, preside.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Aclara que eso hay que modificarlo porque la Ley Orgánica Constitucional dice que las comisiones siempre deben ser presididas por Concejales. Por tanto, se da la paradoja de que el Alcalde puede asistir a una comisión, pero no tiene derecho a presidirla ya que la ley señala expresamente que debe ser presidida por un Concejal.

Reconoce que la interpretación que hace de los titulares y no titulares no aparece explicitada ni en la ley ni en el Reglamento, y explica que simplemente se está basando en lo que ocurre en las comisiones del Congreso Nacional, antecedente que tiene en cuenta al plantear su tesis.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Plantea que tal vez el tema no tiene importancia práctica, pero sí técnica. Indica que si todos los Concejales, por derecho propio, pueden asistir con derecho a voto a las comisiones, sea que estén previamente inscritos o no, entonces todos tienen derecho a definir quién es el presidente de la Comisión, como Concejo, sin necesidad de estar inscritos en la comisión y ese es un tema que sí puede tener relevancia. Señala que es experto en el funcionamiento de las comisiones, pero no entiende mucho lo que ocurre en este caso porque las pocas veces que asistió a comisiones en las que no estaba inscrito, por ejemplo en la de Alcoholes, el Concejal Carcía, como presidente de la comisión, le dio derecho a opinión y a voto. Por tanto, cree que el punto es relevante y, de ser así, en el mismo Concejo debieran elegirse las presidencias.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Señala que si bien no está estipulado claramente en la ley, y en ese caso la ley no es clara, le parece que éticamente el procedimiento debería ser como lo plantea el Concejal García, porque si un Concejal manifiesta interés por participar en una determinada comisión es porque tiene interés en el tema y, por lo tanto, es un tema que le preocupa y en el cual puede aportar.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

En consecuencia, estar abierto a que un Concejal aparezca en algún momento en una comisión en un tema que no necesariamente es de importancia en su vida y que a través de su voto pueda modificar una decisión, no le parece éticamente acertado.

El **Sr. Alcalde** afirma que el problema es más simple de lo que parece porque la iniciativa siempre la tiene el Alcalde, le envía temas a la comisión, la comisión le informa al Alcalde y éste, si lo estima conveniente, los lleva al Concejo y en consecuencia, en ese momento cada concejal toma conocimiento del informe de la comisión y se vota. Concuera con la idea de que quien esté inscrito en la comisión va a poder trabajar y profundizar los temas, pero si a algún concejal le parece importante, un tema puede asistir a la Comisión y recabar toda la información para mejor votar en Sala.

CONCEJAL PEDRO LIZANA NAVARRO

Sostiene que el espíritu es que la comisión tenga una postura propia y que después se vote en el Concejo.

El **Sr. Alcalde** explica que justamente así es. La comisión debe (entregar un informe, ya sea a través de un acta o de un informe escrito, porque muchas veces se ha dicho: votamos y la comisión dice... Pero el resto de los miembros del Concejo no tiene conocimiento de los fundamentos que avalan lo que dice la comisión.

La **Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal**, indica que el Reglamento de Sala establece que el presidente de la comisión es el que informa al Concejo, no indica que se debe elaborar un informe escrito o que se va a elaborar un acta acabada sobre la reunión de la comisión, sino solamente que el presidente es quien informa al Concejo respecto de la posición de la comisión. Agrega que las actas de las comisiones son muy resumidas, por lo que habría que entrar a ver en que temas es conveniente hacer un acta mucho más extensa.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Señala que las comisiones están establecidas para no llevar al Concejo discusiones largas, logrando así un trámite más expedito. Sostiene que ese es el objetivo central de la comisión y por eso quienes la integran están interesados en el tema; por tanto, los demás, que no integran la comisión, debieran hacer fe de alguna manera en sus integrantes quienes han estudiado debatido y discutido cada tema. Por supuesto que es legítimo que un Concejal, respecto de un tema que puede ser delicado o específico, pueda asistir a una comisión en la que no está inscrito y finalmente en el Concejo ese Concejal va a poder votar a favor o en contra, independientemente de lo que diga la comisión.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Plantea que Educación y Salud son dos temas muy importantes y que no tienen mayor unión, son muy distintos entre sí. Por tanto, en virtud del Artículo 51 del Reglamento, que indica que el Concejo puede crear nuevas comisiones, solicita la división de esa comisión con el fin de obtener un mejor funcionamiento. Agrega que personalmente le interesa mucho el tema de la salud.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

El **Sr. Alcalde** explica que ambos temas aparecen unidos porque ambos se administran en la Corporación de Desarrollo Social y, por consiguiente, era la comisión que se vinculaba con la Corporación, pero entendiendo que son temas diferentes comparte la idea de que se constituyan comisiones separadas.

El **Sr. Alcalde** solicita a los Concejales originalmente inscritos en la Comisión de Educación y Salud se reinscriban o en Educación o en Salud, o en ambas comisiones.

El **Sr. Alcalde** lee el listado de comisiones: Presupuesto, Obras y Urbanismo, Cultura, Educación, Salud, Ordenanza y Patentes de Alcoholes. Enseguida propone que la nueva Comisión de Protección Civil y Seguridad se denomine simplemente "de Seguridad Vecinal". Respecto de la Comisión de Desarrollo Comunal, en la que aparece inscrito solamente el Concejal Lizana, consulta si alguien más tiene interés en participar en ella para que pueda funcionar, porque debe contar al menos con dos Concejales. (Se inscribe el Concejal Noguera).

La **Sra. Josefina García** sugiere que la Comisión de Organización Interna se fusione con la Comisión de Ordenanzas, porque de alguna manera tienen que ver con el Reglamento Interno que se estudia en dicha comisión.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°3: SE APRUEBAN LAS SIGUIENTES COMISIONES :

1.- COMISIONES CONSTITUIDAS

PRESUPUESTO

VIRGINIA VIAL VALENZUELA
CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
RODRIGO GARCIA MÁRQUEZ
CARLOS GOÑI GARRIDO
PEDRO LIZANA GREVE
IVAN NOGUERA PHILLIPS
PILAR CRUZ HURTADO

OBRAS Y URBANISMO

VIRGINIA VIAL VALENZUELA
CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
RODRIGO GARCIA MÁRQUEZ
CARLOS GOÑI GARRIDO
PEDRO LIZANA GREVE
PEDRO VICUÑA NAVARRO
IVAN NOGUERA PHILLIPS
PILAR CRUZ HURTADO

CULTURA

VIRGINIA VIAL VALENZUELA
RODRIGO GARCIA MÁRQUEZ
CARLOS GOÑI GARRIDO
PEDRO LIZANA GREVE
PEDRO VICUÑA NAVARRO
IVAN NOGUERA PHILLIPS
PILAR CRUZ HURTADO

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

EDUCACIÓN

CARLOS GOÑI GARRIDO
PEDRO LIZANA GREVE

SALUD

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
VIRGINIA VIAL VALENZUELA
PILAR CRUZ HURTADO
IVAN NOGUERA PHILLIPS

ORDENANZAS Y ORGANIZACIÓN INTERNA

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
RODRIGO GARCIA MÁRQUEZ
CARLOS GOÑI GARRIDO
PEDRO LIZANA GREVE
IVAN NOGUERA PHILLIPS

PATENTES DE ALCOHOLES

VIRGINIA VIAL VALENZUELA
CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
RODRIGO GARCIA MÁRQUEZ
CARLOS GOÑI GARRIDO
PEDRO LIZANA GREVE
PILAR CRUZ HURTADO
IVAN NOGUERA PHILLIPS

SEGURIDAD VECINAL

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
CARLOS GOÑI GARRIDO

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

PEDRO VICUÑA NAVARRO
IVAN NOGUERA PHILLIPS

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7

El Sr. Alcalde explica que la Municipalidad de Providencia, por principio, hace muy pocas modificaciones presupuestarias durante el año porque si una gestión está bien presupuestada no debiera ser necesario recurrir a ellas. Sin embargo, el presente año ha tenido un comportamiento diferente debido a la construcción de nuevos colegios, lo que ha significado estar recibiendo fondos del Ministerio de Educación y de la Intendericia que han obligado a ir cuadrando el presupuesto en base a esos ingresos, pero en ningún caso se ha debido a problemas de administración interna.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

Informa que en el rubro “Ingresos” hubo menores ingresos en “Derechos de Aseo”, del orden de 250 millones, porque la tarifa fijada está baja: en el presente año la tarifa fue de \$26.000 y en el año 2005 va a ser de \$31.000, por lo que la situación va a ser subsanada. Esta disminución de 250 millones fue compensada por los mayores ingresos en “Derechos Varios”, por concepto de **Uso** de Bienes Nacionales y Otros Derechos Varios.

Por otra parte, los ingresos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional aumentaron en 45 millones, los que fueron destinados a gastos en la ampliación del Colegio Juan Pablo Duarte.

En cuanto a los traspasos dentro del “Rubro Gastos”, estos dicen relación con una disminución de 35 millones en “Materiales de **Uso** o Consumo Corriente” (16% de lo presupuestado), pero los “Consumos Básicos” aumentaron en 33 millones por un alza en la tarifa eléctrica y de otros consumos básicos: sin embargo, este aumento sólo corresponde a un 5% de lo presupuestado.

Se considera un aumento de 3 millones en “Capacitación”, quedando de todas maneras por debajo de lo que se ha gastado en este ítem en años anteriores.

Al aporte a la Corporación de Desarrollo Social que corresponde a la Asignación 25-31-003 y 25-31-005, se produce un ajuste, trasladando recursos de una asignación a otra.

Se propone un aumento de 2 millones a la Asignación 25-31-019 “Otras” con el objeto de otorgar una subvención al Consejo Local de Deportes, para mantener en funcionamiento las nuevas instalaciones de Diagonal Oriente.

La Asignación 31-73-006 se incrementa en 68 millones para las obras del Colegio Juan Pablo Duarte, los que se deriva de los menores costos en obras relacionadas con Alumbrado Público, Equipamiento Social y Deportivo, y Adecuación de Oficinas e Instalaciones Municipales (Casa de Concejales).

Finalmente, un pequeño ajuste de 3 millones, correspondiente a desobligaciones de saldos.

Por último, explica que normalmente las modificaciones presupuestarias se entregan un día viernes acompañadas de una memoria, lo que en esta ocasión no alcanzó a hacerse debido a la premura del tiempo: sin embargo, la Alcaldía y la Secretaría Comunal de Planificación están disponibles viernes, sábado, domingo y lunes para cualquier consulta o solicitud de mayor información.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°4 : SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
o1	05	001	Derechos de Aseo	2.037.354.-		250.000.
o1	05	009	Derechos Varios	2.652.637.-	250.000.-	
			TOTAL		250.000.-	250.000.-

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

TIPO: TRASPASO DENTRO DEL RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
22	13		Materiales de Uso o Consumo Corriente	213.862.-		35.000.-
22	16		Consumo Básicos	558.766.-	33.000.-	
22	21		Capacitación y Perfeccionamiento Ley 18.575	90.400.-	3.000.-	
25	31	003	Educ.-A Pers.Jurídicas Priv.Art.3 DFL(l) N°1-3063/80	1.978.548.-	27.537.-	
25	31	005	Otras-A Pers.Jurídicas Priv.Art.3 DFL(l) N°1-3063/80	729.410.-		27.537.-
25	31	019	Otras	271.212.-	2.000.-	
31			Conservación y Mej. Equip. Cultural de la Comuna			
31	73	006	Conserv. y Mej. Alumbrado Público	989.158.-	68.335.-	
31	73	007	Mej. Del Equip. Social, Deportivo y de Seguridad	1.263.109.-		38.259.-
31	73	008	Adecuación Oficinas e Instalaciones Municip.	243.000.-		20.000.-
70	73	009	Otros Compromisos Pendientes	318.078.-		10.076.-
70				456.215.-		3.000.-
TOTAL					133.872,-	133.872,-

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
06	63	008	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	479.009.-	45.456.-	
31	73	006	Conservación y Mejoramiento Equipamiento Cultural de la Comuna	989.158.-		45.456.-
TOTAL					45.456.-	45.456.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

CONCEJAL PEDRO LIZANA GRNE

Consulta qué información tienen los vecinos de Providencia respecto de las materias presupuestarias.

El **Sr. Alcalde** explica que, conforme a la Ley Orgánica Municipal, el Alcalde debe hacer una cuenta pública de la información presupuestaria, una vez al año, antes del 1 de Mayo. Dicha información se entrega en una exposición del Alcalde, pero lo más importante es la publicación de una Memoria Contable, que es un inserto que va en la Memoria de Gestión, todos los años y eso se distribuye en la Comuna. Agrega que los vecinos se encuentran representados en el Concejo puesto que cada uno de los 117.000 vecinos manifestó su delegación de fiscalización y administración en cada uno de los Concejales, pero si eso no fuese suficiente, también están las organizaciones intermedias, tales como Juntas de Vecinos y CESCO, que podrán requerir y recabar toda la información que deseen respecto de la administración. Destaca que la facultad de fiscalización radica en el Concejo e indica que en la página Web, de la Municipalidad, no aparece el presupuesto.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GRNE

Plantea que en otros países aparece en la pagina WEB tanto el presupuesto como su estado de avance, que se va actualizando mes a mes, y considera que eso podría ser una información útil y permitiría que Providencia fuera el primer municipio de Chile tan transparente.

El **Sr. Alcalde** señala que está disponible para cualquier proposición en ese sentido. En cuanto al estado de avance, informa que la Ley Orgánica Municipal establece la obligación del Contralor de entregar al Concejo un informe detallado sobre el avance en su ejecución y el estado financiero de la Municipalidad cada tres meses., y así se ha hecho siempre rigurosamente.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GRNE

Explica que formula su sugerencia debido a la gran cantidad de municipios con problemas financieros que hay en el país y porque la Municipalidad de Providencia es ejemplo de un presupuesto financiado holgadamente.

El **Sr. Alcalde** expresa que se debe contemplar la posibilidad de alguna externalidad negativa, pero afirma que la transparencia nunca es mala.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Comparte la idea de que mientras más transparente sea una información, más beneficioso será: sin embargo, habría que estudiar qué cosas se podrían publicar porque los mismos Concejales de la Comisión de Presupuesto deben hacer muchas consultas para entender la información que se entrega y tal vez, si los vecinos dispusieran de tanta información, finalmente quedarían más desinformados. Cree que habría que buscar un método eficaz y claro, quizás hacer algunos cuadros o tortas de ingresos y gastos en distintas áreas, porque el desglose confunde más.

El **Sr. Alcalde** plantea que se debe estudiar el tema y considerar la propuesta de la Concejala Leitao, de informar en términos globales.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

3.4. SUBVENCIÓN CONSEJO LOCAL DE DEPORTES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la solicitud de una subvención de 2 millones de pesos para el Consejo Local de Deportes de Providencia.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°5: SE APRUEBA LA ENTREGA DE UNA SUBVENCION AL CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE PROVIDENCIA, DE M\$2.000.-, LA QUE DEBERÁ DESTINARSE A CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS NUEVOS RECINTOS DE LA COMUNA: POLIDEPORTIVO EL AGUILUCHO, CENTRO DEPORTIVO DIAGONAL ORIENTE Y GIMNASIO SANTA ISABEL.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL

El Sr. Alcalde informa a los nuevos Concejales que cuando un vecino ha sido afectado por un hecho de responsabilidad municipal se ha establecido un procedimiento para realizar una transacción extrajudicial a través de la cual el afectado recibe una compensación porcentual de los gastos en que ha debido incurrir.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si se ha estudiado la posibilidad de tener algún tipo de seguro para esos casos.

El Sr. Alcalde responde que se va a estudiar esa posibilidad y que el tema será enviado a la Comisión de Finanzas.

a) Sr. RAFAEL VEGA MUSRE

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Rafael Vega Musre, la cual ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica, en Informe N°1033 de 6 de Diciembre de 2004.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°6: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON RAFAEL VEGA MUSRE, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$612.370.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS A SU AUTOMÓVIL, PLACA PATENTE PL-9170, DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL MIENTRAS CIRCULABA POR CALLE PADRE MARIANO A LA ALTURA DEL N°305 EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2004. POR SU PARTE, EL SR. RAFAEL VEGA MUSRE RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

b) Sr. PABLO VERGARA YAÑEZ

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Pablo Vergara Yáñez, la cual ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica, en Informe N°1035 de 9 de Diciembre de 2004.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°7: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON PABLO VERGARA YAÑEZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$338.700.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS A SU AUTOMÓVIL, PLACA PATENTE PJ-1919, DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL MIENTRAS CIRCULABA POR AVENIDA EL CERRO EN DIRECCIÓN AL PONIENTE, A LA ALTURA DE LA TORRE SANTA MARÍA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2004. POR SU PARTE, EL SR. PABLO VERCARA YAÑEZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

c) Sr. JULIO CÉSAR NAVARRO BUSTAMANTE

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Julio César Navarro Bustamante, la cual ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica, en Informe N°1036 de 9 de Diciembre de 2004.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°8: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JULIO CÉSAR NAVARRO BUSTAMANTE, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PACARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$287.300.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS A SU VEHÍCULO PLACA PATENTE SC-5463 DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL MIENTRAS ESTABA ESTACIONADO EN AVDA. ANTONIO VARAS FRENTE AL N°290, EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2004. POR SU PARTE, EL SR. JULIO CÉSAR NAVARRO BUSTAMANTE RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE: POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “MEJORAMIENTO JUEGOS INFANTILES PLAZOLETA JUAN MONTALVO

El Sr. Alcalde informa que la propuesta importa la provisión de juegos infantiles y su mantenimiento, por lo que la ley señala que en ese caso la adjudicación debe ser aprobada por el Concejo. Señala que se trata de una plaza pequeña, ubicada en calle Roberto del Río, en la que se pusieron unos juegos y el aporte por el mantenimiento es muy bajo, \$61.641 más IVA mensual.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°9: SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA REALIZADA A TRAVES DEL PORTAL CHILE COMPRA, PARA LA INSTACION DE JUEGOS INFANTILES Y SU MANTENCION EN LA PLAZOLETA JUAN MONTALVO, A LA EMPRESA AGUILAR Y CÍA. LTDA, POR UN VALOR DE \$1.284.697.- MAS IVA, LA INSTALACION Y DE \$61.641.- MENSUAL MAS IVA, LA MANTENCION, POR UN PERIODO DE 12 MESES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7 PATENTES MUNICIPALES

El Sr. **Alcalde** informa que en la última Sesión del Concejo del período anterior se presentó una serie de solicitudes de patentes municipales que venían de la Comisión de Alcoholes, la que por no llegar a acuerdo presentó el tema en la Sala para se resolución, oportunidad en la cual se decidió rechazar las solicitudes para un mejor estudio de los antecedentes.

En mérito a lo que corresponde al funcionamiento del Concejo, hace entrega de un informe jurídico en relación a la solicitud de patente de Restaurante Diurno y Nocturno del establecimiento ubicado en General Salvo N°88, para que la Comisión de Alcoholes lo estudie, resuelva y en la próxima Sesión del Concejo haga la proposición correspondiente.

El Informe N°1025 de fecha 6 de Diciembre de 2004 de la Dirección Jurídica, se agrega al Acta como Anexo III.

En cuanto a las otras solicitudes, comunica que se están reuniendo los antecedentes para presentarlas nuevamente al Concejo.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Consulta si no es posible tratar en la presente Sesión la solicitud de patente de alcoholes del establecimiento ubicado en General Salvo, porque sólo podría ser presentada ante el Concejo después del 4 de Enero y si ya hay un informe jurídico al respecto podría traer consecuencias el demorar tanto la decisión.

El Sr. **Alcalde** expresa que ha pedido urgencia para tocar el tema, pero si todos están de acuerdo se puede ver ahora.

El Sr. Christian **Espejo**, Director **Jurídico**, indica que el informe se refiere a una solicitud de patente que se ingresó hace aproximadamente dos meses, en el que se ha hecho presente la teoría de los actos propios puesto que frente a la solicitud la Municipalidad respondió lo que correspondía desde el punto de vista de las patentes comerciales y que, efectivamente, el ejercicio de la actividad comercial es viable en ese sector, por lo que puede ejercer la labor de restaurante. Indica que al parecer hubo un equívoco cuando se estudió la solicitud ya que no se precisó que era solamente para restaurante. Agrega que normalmente, sólo por un tema técnico, las patentes comerciales se separan de las de alcoholes y en este caso se concedió la patente comercial ,perono se

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

ha dado la de alcoholes. Expresa que conforme a lo que se señala en el informe jurídico, al orden público económico y al Artículo 19 N°21 de la Constitución Política del Estado, a juicio de la Dirección Jurídica, procede el otorgamiento de la patente.

Indica que en la nueva Ley de Alcoholes la intención del legislador ha sido separar los temas y por tanto, si una patente otorgada no se utiliza conforme al orden público económico, a las buenas costumbres y una serie de otros factores, el Municipio tiene actualmente todas las facultades legales para caducar, suspender, trasladar, revocar o no renovar una patente, pero si la patente cumple con todos los requisitos exigidos, se está afectando el Art. 19 N° 21 de la Constitución Política. Es decir, en ese caso, a pesar de lo que algunas personas han querido interpretar, el Municipio no tiene facultades para impedir el otorgamiento de una patente de alcoholes.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Concuerda con lo señalado por el Director Jurídico, con la salvedad de que la misma Ley de Alcoholes faculta a zonificar las patentes mediante ordenanza.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Plantea que la conclusión podría ser que a pesar de que se cumplan todos los requisitos reglamentarios, existe un requisito adicional que es la zonificación que puede definir el Municipio. Agrega que de la explicación dada por el Director Jurídico entiende que si una solicitud cumple con todos los requisitos anteriormente señalados, el Concejo tendría la obligación de aceptarla siempre que cumpla con la zonificación que se establece.

El **Sr. Alcalde** explica que se trata de un restaurante que esta funcionando y al que le falta la patente de alcoholes. Es un local al que la Municipalidad ya le otorgó el giro comercial de restaurante.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta cuál es la razón que se tiene para no querer otorgar la patente de Restaurante en calle General Salvo, siendo que en zonas bastante cercanas hay otros restaurantes,

El **Sr. Charles Murray, Jefe del Departamento de Rentas Municipales**, comunica que la patente comercial se otorgó porque la Ley de Rentas Municipales, en su Art. 26, dice que la Municipalidad está obligada a otorgar la patente que cumple con todos los requisitos. Por otra parte, si por cualquier motivo la Comisión de Alcoholes rechazara la patente, el local solicitante puede funcionar como un restaurante sin alcohol. Destaca que puede ser raro, pero el hecho de tener una patente comercial para restaurante no obliga a otorgarle una patente de alcoholes.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Considera que más que el tema puntual de calle General Salvo, lo que se está discutiendo es un punto de fondo que se ha venido analizando durante mucho tiempo, y es si el Municipio está obligado, cuando se cumplan los requisitos, a acceder a la solicitud o si existe alguna posibilidad de que el Concejo aplique criterios que no tienen porqué ser automáticos. Cree que ese es el punto que hay que dilucidar.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

Plantea que hay una contradicción muy grave porque se está obligado a dar la patente comercial y, sin embargo, se puede tener un grado de discrecionalidad en la patente de alcoholes, pero la realidad es que ambas no funcionan en forma independiente: no se va a instalar un restaurante sin alcohol, aunque sea vegetariano. Por tanto, es necesario buscar un criterio para subsanar un tema legal que así no puede continuar.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Cree que el conflicto se genera por un problema de información. Recuerda que en la Comisión de Alcoholes se manifestó en contra del otorgamiento de la patente y que esta solicitud se presentó junto con otras que, a diferencia de ésta, estaban regularizando su situación porque la nueva Ley de Alcoholes separa la patente de Cabaret (que permite show en vivo) de lo que ahora se llama Salón de Baile o Discoteca. En el caso del barrio Suecia por ejemplo, que es donde existe la mayor concentración de discotecas, los locales que tenían patente de cabaret actualmente sólo pueden tener shows en vivo y no pueden funcionar como discotecas porque tienen que acudir a la Municipalidad para obtener patente de tales. Por tanto, al llegar las solicitudes de regularización a la Comisión de Alcoholes se discutió que esa era la oportunidad que se tenía para tratar de regularizar al barrio Suecia. Indica que al interior de la Comisión planteó que si la solicitud cumplía todos los requisitos de discoteca, tenía insonorización y no tenía historial, debiera otorgarse. Sin embargo, cuando se argumentó ante el Concejo y el Alcalde planteó el tema, se optó por tomar todas las solicitudes del barrio Suecia como un todo y tratar de definir qué es lo que se quiere para ese sector, moción con la que estuvo de acuerdo y por consiguiente votó por dejar todo eso congelado.

No obstante reconoce que cuando se habló de la patente de General Salvo, tal vez por un error personal, pensó que se hacía referencia a una solicitud de cabaret y por eso votó en contra del otorgamiento. Expresa que desea agregar un argumento adicional, cual es que la calle General Salvo tiene actualmente casi tantos conflictos como los que tiene Suecia, porque allí se ubican casas que están pareadas con locales de todo tipo.

Plantea que en el momento en que el inversionista de un local solicite un certificado de informaciones previas, si el Concejo Municipal ha decidido no permitir locales en determinado sector, debiera decirse que el Concejo ha tomado la decisión de no otorgar más patentes de alcoholes, o incluso de restaurantes, en ese sector. Sin embargo, a los solicitantes nunca se les dice que el Concejo Municipal podría denegar, por voluntad propia, una patente.

Finalmente, señala que mantiene su postura de que en calle General Salvo hay un problema y que personalmente no está disponible para aprobar patentes de cabaret, pero manifiesta, asimismo, su intención de cambiar su voto en el entendido de que la información que en ese momento recogió no era la que correspondía para tomar la decisión.

El Sr. Alcalde expresa que entendiendo que se está en una situación distinta a lo que quiere hacer la Municipalidad, que es sectorizar y focalizarse en aquellos lugares donde hay más conflicto, destaca que como política general se ha mantenido el principio de la buena fe, y al respecto concuerda con lo argumentado por el Sr. Espejo, es decir, que al otorgar la patente no se puede estar prejuzgando el futuro comportamiento de un

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

restaurante, porque se le castigaría prejuiciosamente. En cambio, la situación es completamente otra si después de ejercido el giro se presentan problemas, porque en ese caso se puede hacer cumplir lo que la ley permite (caducar, clausurar, etc.). Por tanto, propone votar por aprobar o rechazar la patente de Restaurante de calle General Salvo N°88 y que luego se retome el tema de la sectorización.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Expresa que disiente absolutamente de las conclusiones que se han vertido en la mesa respecto del tema. Plantea que, en primer lugar, el incordio se origina porque en una misma calle hay un sector de uso preferentemente residencial y otro de uso comercial, y esa conjunción que se produce en la misma calle y en el mismo barrio es lo que ha determinado que los vecinos estén en un verdadero estado de alerta frente a la posibilidad de que se otorgue esta patente a un nuevo restaurante, habida consideración de la pésima experiencia que han tenido con los restaurantes allí existentes. Destaca que por esa razón es que se opone a que se dé la patente.

En segundo lugar, cree que fue claro al explicar, tanto en la Comisión como en la Sala, que la Corte Suprema de Justicia, el máximo tribunal de la República, fallando un recurso de amparo económico en la Sala Constitucional, estableció con claridad meridiana la atribución que tiene el Concejo para pronunciarse a favor o en contra de un otorgamiento de patente de alcoholes, especialmente si ésta afecta a vecinos del sector. De tal manera que no hay ninguna obligación, y el máximo tribunal, que pronunció una sentencia de manera unánime, lo deja absolutamente claro y señala que cuando se solicita una patente perfectamente puede existir la eventualidad de que el Concejo no la otorgue, obviamente que tiene que haber fundamentos para así resolver. Agrega que no se está transgrediendo ninguna norma de la Constitución ni ningún otro argumento cuando en este fallo, que es absolutamente esclarecedor y que no ha sido contradicho, quedó establecido que el Concejo tenía atribuciones privativas y máxime en la especie cuando ha habido un estado de alerta en los vecinos. Además, el diario El Mercurio publicó un artículo sobre distintos lugares que están abandonados, entre los cuales aparece el local afectado por esta sentencia.

Entiende que ha habido una inversión y que tal vez ha habido un perjuicio, pero si tiene que poner en la balanza el perjuicio que sufre un inversionista externo y, por otro lado, los vecinos que viven en el sector hace treinta o cuarenta años, no tiene dónde perderse. Indica que, por lo demás, la falla está en los organismos técnicos del Municipio que les dicen a los solicitantes que cumpliendo tales y cuales requisitos la patente es un hecho, y eso no es así porque eso es suplantar la voluntad y las atribuciones que tiene el Concejo. Agrega que incluso la Corte Suprema, refiriéndose a sí misma, señaló que no le corresponde a ese tribunal, que es el tribunal máximo de la República, entrar a conocer y resolver materias que el legislador ha entregado a un órgano determinado, como es el Concejo Municipal.

Señala que le parecería una pésima señal que estando todos los vecinos, que residen allí desde hace muchos años, en contra de la instalación de ese tipo de establecimientos, con la pésima experiencia que han tenido con ~~los~~ restaurantes existentes, que no necesariamente tienen que ser pubs, el Concejo otorgue una patente en esas circunstancias. Declara que se opone absolutamente al otorgamiento de esa patente, como abogado y habiendo estudiado el tema con acuciosidad, y amparado en la sentencia de la Corte Suprema.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

El Sr. **Alcalde** expresa que el argumento que se está dando no es el estar obligados o no, sino que solamente está sometiendo a consideración de la voluntad del Concejo el otorgar o no la patente en cuestión, y aclara que no se está discutiendo jurídicamente si existe o no la obligación de darla.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Sostiene que el tema es un poco más complejo, aun cuando entiende que hay un caso puntual que aparentemente tiene urgencia en ser resuelto y que probablemente el Concejal Carcía tenga razón en sus argumentos jurídicos, que a lo mejor son inapelables. Pero considera que mientras no haya claridad de zonificación este problema va a tener que ser enfrentado día tras día. Señala que de alguna manera el Concejo está compelido en este minuto a tomar una decisión, decisión que va a seguir siendo pasajera mientras no haya claridad respecto de la zonificación.

Cree que lo pertinente en este caso sería proponer el congelamiento del otorgamiento de patentes hasta que no se establezca una zonificación clara porque en caso contrario se va a seguir presentando sucesivamente el mismo problema.

El Sr. Christian **Espejo** afirma que el Concejal Carcía ha manifestado en varias oportunidades el fallo de la Corte Suprema, pero bien se sabe que los fallos afectan en lo particular, no en lo general. Es decir, no se puede hacer uso de un fallo en lo general, solamente en lo particular, y ese caso específico difiera totalmente del que se está analizando puesto que en el primero no estaban en juego, al menos, aspectos de actos propios de la administración. Plantea que era un conflicto distinto y que por tanto no se puede comparar la situación de este tema con el fallo que en ese momento dictó la justicia.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Expresa que es evidente lo delicado y trascendente del tema, sin embargo va a votar a favor de que se otorgue la patente, por una razón casi forzada porque cree que en este caso se están pagando algunas culpas, como es el que al ir dando los certificados y las autorizaciones de alguna manera y tácitamente se va señalando que hay una autorización.

No obstante lo anterior, plantea que hay dos cosas urgentes por hacer, y la primera de ellas es que los eventuales o posibles inversionistas de la Comuna deben tener absoluta claridad, desde el primer momento, que tener una patente de local comercial no les asegura que vayan a tener la patente de alcoholes. Por tanto, si invierten en ese proceso intermedio deben tener claro que están asumiendo un riesgo y que después no pueden poner al Concejo en la teoría de los actos propios.

Y lo segundo que se debe hacer es la zonificación para que la facultad que tiene el Concejo sea lo menos discrecional posible y permita tener parámetros objetivos.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Comparte lo señalado por el Concejal Coñi y reitera que la Municipalidad no puede inducir a alguien a invertir y después dejarlo a medio camino. Cree que como procedimiento a futuro se puede establecer que el interesado presente las dos solicitudes de patente juntas, o la de alcoholes primero.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la patente de Restaurante Diurno y Nocturno para el local restaurante ubicado en General Salvo 88.

Con los votos en contra de los Sres. Concejales don Pedro Vicuña y don Rodrigo García, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°10: SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Palo Santo Limitada
Rut.N°	: 76.141.500-K
Dirección	: General Salvo N°88
Rol de Avalúo	: 507-29

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde comenta que siempre se le imputa a la Municipalidad la no claridad con respecto al contribuyente, pero los documentos siempre dicen lo que tienen que decir y lo que ocurre es que normalmente no se leen. Agrega que cuando se pide un permiso de obra menor para adecuar un inmueble se entrega un certificado de línea en el que se indica que el contribuyente deberá verificar en el Departamento de Rentas que puede optar a la patente de alcoholes.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Señala que el problema es que el interesado se va a acercar al Departamento de Rentas, donde don Charles Murray, para verificar si puede optar a la patente de alcoholes y allí le van a decir que no lo saben porque tiene que reunirse la Comisión de Alcoholes y ellos deciden.

El Sr. Alcalde explica que en la última línea del certificado se lee lo siguiente: "Por intermedio del Departamento de Edificación, debe consultar a la Comisión de Alcoholes..."; es decir, se está advirtiendo que debe pasar a Comisión de Alcoholes.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Plantea que ese no es el procedimiento que se usa en la Municipalidad porque la Comisión de Alcoholes recibe las solicitudes cuando ya han recorrido todo un camino de tramitación. Sugiere que en el momento en que se pida la patente comercial se reúna la Comisión de Alcoholes, tal como lo hace don Sergio Ventura, el Director de Obras, cuando presenta un proyecto. Por ejemplo, decir: "en tal calle viene un proyecto de restaurante, ¿hay disposición para hacerlo? No". Y en ese caso se le dice al interesado que mejor guarde su proyecto y no invierta.

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, explica que presenta a la comisión los proyectos nuevos pero hay muchas patentes que se renuevan y locales existentes con permiso y esos no pasan primero por la Comisión porque están con todo al día.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

El Sr. Alcalde señala que todas esas materias serán tema de trabajo para la Comisión de Alcoholes.

3.8. PASANTÍA ESTADOS UNIDOS

El Sr. Alcalde informa que el Instituto Libertad y la Fundación Jaime Cuzmán en conjunto con el Manhattan Institute han organizado una pasantía en Estados Unidos, que tiene por finalidad conocer diversas experiencias en materia de gestión municipal, motivo por el cual enviaron una invitación a la Sra. Concejala doña Pilar Cruz Hurtado, quien ha manifestado su deseo de aceptarla. Por tanto, somete a consideración del Concejo la aprobación para ese cometido. Agrega que las materias a tratar son atinentes a los intereses del Municipio.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°11: SE APRUEBA LA ASISTENCIA DE LA CONCEJALA PILAR CRUZ HURTADO A LA PASANTIA DE PERFECCIONAMIENTO MUNICIPAL "EL SISTEMA MUNICIPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS. EXPERIENCIA EXISTOSA EN MATERIAS DE GESTION", ORGANIZADO POR EL INSTITUTO LIBERTAD Y LA FUNDACION JAIME CUZMAN EN CONJUNTO CON EL MANHATTAN INSTITUTE FOR POLICY RESEARCH, A REALIZARSE DESDE EL 8 Y HASTA EL 16 DE ENERO DE 2005, EN LAS CIUDADES DE BOSTON, PROVIDENCE (RHODEISLAND) Y NEW YORK, ESTADOS UNIDOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEIDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.9. ASIGNACIÓN ARTICULO 88 INCISO 4º LEY 18.965

El Sr. Alcalde explica que esta asignación corresponde a los Concejales que han asistido a más del 50% de las sesiones realizadas en el año calendario.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°12 : SE APRUEBA EL PACO DE LA ASIGNACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 88 INCISO 4º DE LA LEY N°18.695, A LOS CONCEJALES QUE HAYAN ASISTIDO A MAS DEL 50% DE LAS SESIONES REALIZADAS EN EL AÑO CALENDARIO 2004.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.10. VARIOS

EDUCACIÓN

El Sr. Alcalde informa que aún no se tienen las cifras generales, pero nuevamente Providencia ha obtenido excelentes puntajes en la PSU, con al menos diez puntajes nacionales: el Liceo Carmela Carvajal obtuvo cinco; el Liceo Arturo Alessandri, dos; el Liceo N° 7, dos y el Liceo José Victorino Lastarria, uno.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°1
22 DE DICIEMBRE DE 2004

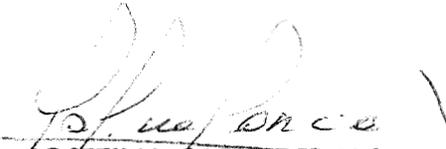
ENTREGA DE CARNÉ DE CONCEJAL

El Sr. Alcalde entrega a cada Concejal un carné que lo acredita como tal después de la primera Sesión.

SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde señala que las Sesiones del Concejo durante el mes de Enero corresponde se realicen los días martes 4 y martes 18.

Se levanta la Sesión a las 12:35 horas.


JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL